



PROCESO : PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : JOSÉ ERNESTO SÁNCHEZ MURILLO
DEMANDADO : SONIA OLIVA SÁNCHEZ MURILLO y OTROS
RADICACIÓN : 2020-00067

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de mayo de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a lo manifestado por el apoderado de los demandados en memorial allegado el 27 de abril de 2021, y como quiera que le asiste razón al abogado en el sentido de que no se vinculó al proceso a los herederos reconocidos del demandado fallecido William Sánchez, quien fue uno de los adjudicatarios en la sucesión adelantada, se REQUIERE para que se indique los nombres y lugar de notificación de los mismos, y se aporte la prueba que acredite la calidad de herederos, con el fin de establecer la procedencia de vincularlos al presente proceso como litisconsortes.

Como quiera que dentro del presente proceso se puede llegar a vincular herederos determinados del señor WILLIAM SÁNCHEZ, como litisconsortes necesarios en la parte pasiva, se aplaza la audiencia programada para el día 27 de mayo de 2021.

Una vez se encuentre debidamente conformado el contradictorio, se fijará fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB

